



CIRCULAR MODIFICADA

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO
PARA PUESTOS DE GESTIÓN Y AULAS.**

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ACUERDO MARCO

Tipo: Suministro

Descripción: “suministro de material informático para puestos de gestión y aulas, así como la gestión de incidencias y averías de los equipos suministrados.”

Expediente: XPS0002/2020

Lote3: Si, 3 lotes, actualmente en vigor lote 1

Acuerdo marco: Si

Responsable del Contrato: D. Francisco Cano Entrena, Sr. Director del CSIRC

LOTES

Lote nº	Descripción	presupuesto máximo de gasto para 2 años
1	TORRE PC + LICENCIA WINDOWS + COMPONENTES OPCIONALES	223.425,00 €
2	RESUELTO	
3	RESUELTO	

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

Fecha de inicio: Desde 12 de abril de 2021

Duración del acuerdo marco: Dos años desde la firma. Posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

Contratos basados: se podrán formalizar hasta la finalización de los acuerdos marco.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL ACUERDO MARCO

**Lotes 1: TORRE PC + LICENCIA
WINDOWS + COMPONENTES
OPCIONALES**

- **INFORMATICA TÉCNICA GRANADA, S.L.**



INSTRUCCIONES

A. Procedimiento de compra.

Las peticiones de **Torres de Ordenador o compras basadas en el acuerdo marco se realizarán directamente al proveedor correspondiente**, enviándose el mismo a los siguientes contactos:

Lote 1: torre PC + licencia Windows + componentes opcionales: teléfono 958994057/ pedidos.ugr@integrainformatica.es

Precios ofertados:

Según tablas de precios ofertados por las empresas, página 5.

Se tendrá en cuenta que el **Lotes 2 y 3: Monitores** están resueltos por lo que los pedidos se harán a los proveedores que el centro de gasto estime, mediante compra menor siempre que no se supere el límite establecido.

B. PEDIDO/ FACTURAS:

Los diferentes centros de gasto de la Universidad de Granada realizarán sus pedidos o compras basados en el acuerdo marco al proveedor correspondiente, según las necesidades específicas de la unidad o centro.

Una vez determinado el coste del contrato basado o pedido se procederá a realizar la reserva de crédito necesaria, en la aplicación presupuestaria correspondiente y asociada al número de expediente del Acuerdo Marco de material informático para puestos de gestión y aulas.

LOS EXPEDIENTES CONTABLES PRIMARIOS PARA REALIZAR RESERVA DE CRÉDITO DEL AM MATERIAL INFORMÁTICO PARA PUESTOS DE GESTIÓN Y AULAS SON:

Lote 1: Torre Pc + Licencia Windows + Componentes Opcionales: 2021/0011647.

Estos número de expediente estarán publicados junto con el resto en la web del servicio de contabilidad y presupuestos:

https://unidadeconomica.ugr.es/pages/contabilidad_presupuestos/documentos/expedientesa_cuerdosmarcoycomprame

Las facturas se enviarán directamente al mismo Centro, Departamento o Servicio que haya formulado el pedido. En la factura se debe detallar: órgano proponente al que se ha suministrado el pedido (orgánica del centro de gasto), fecha de envío y número de albarán.

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.

- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA)



(<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €

Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica. El adjudicatario elaborará una factura por cada uno de los contratos basados del acuerdo marco, que subirá a través de FACE o PORFA con destino al centro de gasto correspondiente. Desde el centro de gasto se comprobará que es correcta y se conformará como es habitual.

El adjudicatario deberá rectificar la factura en el caso de no coincidir su importe con el de los albaranes.

Después se tramitará el correspondiente justificante de gasto, asociando a este expediente en la pestaña “Otros datos”.

C. Posibles modificaciones del Acuerdo Marco

Cuando un adjudicatario reciba la petición de suministro de un producto no incluido en el catálogo objeto de esta licitación, lo pondrá en conocimiento de la Universidad de Granada enviando un correo a scgp@ugr.es, la Universidad resolverá en uno de los 3 sentidos siguientes:

- Inclusión del producto en el catálogo si se estima necesario para un número significativo de usuarios.
- No inclusión del producto en el catálogo pero autorización para que se sirva a la unidad solicitante por tratarse de una necesidad puntual.
- No inclusión del producto en el catálogo.

De igual forma se procederá cuando, por razones técnicas, evolución de los productos o el mercado, un proveedor estime conveniente proponer la sustitución de uno de los productos incluidos en el catálogo o la adición de uno nuevo.

Posible modificación del acuerdo marco: Si, de conformidad con la cláusula 47 del PCAP. Para incluir en el acuerdo marco nuevos bienes no previstos o por aumento de las necesidades de los centros peticionarios con un máximo del 20%.del presupuesto anual.

Sustitución de los bienes adjudicados por otros o inclusión de nuevos bienes: Se realizará de acuerdo con el apartado 28 del PCAP:

El empresario podrá proponer a la Universidad de Granada, siempre por escrito, la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no incremente en más del 50 por 100 el inicial de adjudicación. El órgano de contratación mediante resolución podrá acceder a dicha propuesta, previo informe del Centro de Gasto solicitante del suministro, dejando constancia de ello en el expediente, pero el empresario no tendrá derecho a compensación de ninguna clase, sino únicamente al abono del precio.

La Universidad de Granada, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, podrá incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares al mismo cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda del límite que se establece en el párrafo anterior.



Aumento del 10% cuando suministro se realiza por precios unitarios: Si, según artículo 301 de la LCSP 2017. No tendrá consideración de modificación

Para cualquier consulta contacte con el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial a través del correo electrónico scgp@ugr.es. O teléfono 958243047

El plazo de entrega para cada uno de los suministros será como máximo de 24 horas desde la fecha del pedido oficial.

PRECIOS OFERTADOS LOTE 1

NOMBRE LICITADOR	INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.					
CIF LICITADOR	B18893644					
Lote nº	Descripción	Precios unitarios máximos	Precios unitarios máximos	INCREMENTO SIN IVA*	INCREMENTO CON IVA*	
		(IVA excluido)	(IVA incluido)			
Lote 1	TORREPC+ LICENCIA WINDOWS (en adelante BASE)	263,00 €	318,23 €			
	Posibles opciones a añadir y combinar sobre la BASE*					
	BASE con opción i3*	281,00 €	340,01 €	18,00 €	21,78 €	
	BASE con opción i5*	349,00 €	422,29 €	86,00 €	104,06 €	
	BASE con opción 16GB RAM*	292,00 €	353,32 €	29,00 €	35,09 €	
	BASE con opción SSD superior a 400GB*	287,00 €	347,27 €	24,00 €	29,04 €	
	BASE con torre slim*	272,90 €	330,21 €	9,90 €	11,98 €	
Lote 2	MONITOR 21"	65,00 €	78,65 €			
	MONITOR SUPERIOR A 23"	81,00 €	98,01 €			
* SE ESPECIFICA EL INCREMENTO SOBRE LA TORRE BASE AL SER OPCIONES COMBINABLES						
Expediente: XPS0002/2020						

Las Características Técnicas mínimas de los componentes se encuentran detalladas en las páginas 8, 9 y 10 de esta circular

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TORRE BÁSICA
MODIFICACIÓN ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL
INFORMÁTICO (XPS0002/2020). LOTE 1.**

Características mínimas:



Se sustituye el anterior modelo y se acepta el modelo propuesto por la empresa, con estas características, manteniendo el precio base original:

- PLACA BASE: GIGABYTE H510M SHOCKET 1200 10ª GENERACIÓN
- PROCESADOR: INTEL SHOCKET 1200 10ª GENERACIÓN/ PENTIUM I3 / I5
- MEMORIA RAM: DDR 4 2666MHZ PC4-21300 8GB / 16GB
- DISCO DURO: SATA3 SSD 240GB / 480GB
- TARJETA DE RED: PCIXPRESS GIGABIT COMPATIBLE UEFI
- TARJETA GRÁFICA: SVGA NVIDIA G-FORCE 1GB DDR3 SALIDA VGA / HDMI
- CAJA: ATX SEMITORRE 500W USB FRONTAL 3.0 – 2.0 - / SLIM ATX.

POSIBLES OPCIONES A AÑADIR Y COMBINAR SOBRE LA TORRE BÁSICA:

BÁSICA con INTEL i3 o equivalente

BÁSICA con INTEL i5 o equivalente

BÁSICA con opción 16GB RAM

BÁSICA con opción SSD 400GB o superior

BÁSICA con torre slim con fuente 80plus certificada por el fabricante con potencia suficiente para todos los puertos USB y componentes del ordenador